

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
HATO REY, PUERTO RICO

MEMORANDO CIRCULAR 15-01

16 de enero de 2015

A todo el personal



Luis Rivero Cubano
Director Ejecutivo

JORNADA DE TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS

Como es de su conocimiento, la jornada de trabajo diaria para el personal de carrera gerencial y unionado es de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:30 p.m. a 4:00 p.m., a excepción de los empleados de mantenimiento y las brigadas de agrimensura y conservación que el horario establecido es de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 12:00 m. a 3:30 p.m.

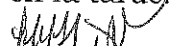
En el Memorando Circular 07-03, sobre la jornada de trabajo, receso y registro de asistencia para el personal gerencial y unionados de la Corporación, se estableció el itinerario para tomar los quince (15) minutos de receso en la mañana y en la tarde.

Conforme a dicho memorando, se determinó que los empleados cuya jornada de trabajo es de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. disfrutarán del periodo de los quince (15) minutos de receso entre las 8:30 y las 9:30 a.m. y en la tarde, entre la 1:30 p.m. y 2:30 p.m. Los empleados cuya jornada de trabajo es de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. disfrutarán de los quince (15) minutos de receso entre las 9:00 y las 10:00 a.m. y en la tarde entre las 2:00 y 3:00 p.m.

Cada supervisor(a) o director(a) de oficina es responsable de coordinar con sus empleados(as) el itinerario correspondiente, de manera tal que no se vean afectados los servicios. Además, deberá proveer copia de su itinerario a la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborables no más tarde del 21 de enero de 2015.

Todo tiempo utilizado fuera del horario programado deberá ser registrado y autorizado por el(la) supervisor(a) inmediato(a).

Le exhortamos a observar y dar fiel cumplimiento a las normas establecidas, en particular al horario para disfrutar del receso de quince (15) minutos en la mañana y en la tarde.



LFS/DLN/tcg